

DR. GERARDO ANTONIO GALINDO PELAEZ
 DIRECTOR DE LA FACULTAD DE HISTORIA
 PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **2 DE DICIEMBRE de 2016**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **HISTORIA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

E.E.	Horas	Sec.	T.C	Concursante	Puntaje	Resultado	Observaciones
Diagnóstico del presente	5	SEC 1	IPPL	Pablo Martínez Carmona	414	No Favorable	-----
				Héctor Santamaría Paredes	620	Favorable	-----
Historiografía del México Colonial	5	SEC 1	IPPL	-----	-----	-----	De acuerdo al punto número 4 de la Convocatoria la C. Yovana Celaya Nandez toma como CC de esta EE.
Perspectivas contemporáneas de la realidad africana	5	SEC 1	IOD	Pablo Martínez Carmona	428	Favorable	-----
				Héctor Santamaría Paredes	-----	No Favorable	No se presentó a la demostración práctica.
Porfiriato y revolución	5	SEC 1	IPP	Pablo Martínez Carmona	501	Favorable	-----
Reformas borbónicas e independencia de México	5	SEC 2	IPPL	-----	-----	-----	De acuerdo al punto número 4 de la Convocatoria el C. Luis Juventino García Ruiz toma como CC de esta EE.
Taller de diseño de proyectos de difusión y extensión	5	SEC 1	IOD	-----	-----	Desierta	No hubo solicitantes.
Taller de elaboración de guiones multimedia	5	SEC 1	IOD	-----	-----	Desierta	No hubo solicitantes.

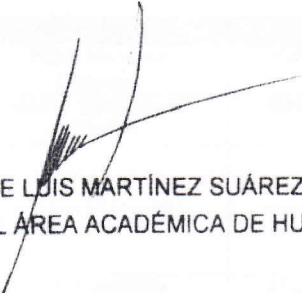
e acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez abierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá enviar a esta Dependencia, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

En otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 20 de enero de 2017.



MTRO. JOSE LUIS MARTÍNEZ SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE HUMANIDADES

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo